

RATIFICACION DE LOS CONVENIO ENTRE EL BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO S.A. DE MEXICO Y EL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Decreto No. 935 de 26 de enero de 1982

Publicado en La Gaceta No. 29 de 5 de febrero de 1982

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Ratificar en todas y cada una de siguientes Contratos:

1. Convenio de Ratificación de Gestión Oficiosa y Reconocimiento de Adeudos por US\$897,365.53 de principal, y

2. Contrato de Apertura de Créditos por US\$4,048,557.88 de principal ambos suscritos el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, entre el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S. A. (BANPESCA) de México, el Gobierno de la República de Nicaragua, y el Banco Central de Nicaragua; para ser utilizados. por INPESCA.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en, "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.**